



ASOCIACION ESPAÑOLA DE FANTASÍA, CIENCIA FICCIÓN Y TERROR

## REGISTRO DE PUBLICACIONES DE FANTASIA, CIENCIA FICCIÓN Y TERROR.

Normas de Uso. Versión 7. Actualizada el 28/3/2004

### NOVEDADES DE ESTA VERSIÓN

- \*\* Política de registro de obras publicadas por entregas
- \*\* Política de registro de reediciones.
- \*\* Diferenciación de críticas y reseñas en el registro de Artículos.

Encontrareis estas nuevas secciones al final del documento.

### PRESENTACIÓN

Este registro tiene como objetivo principal el constituirse en memoria histórica de las publicaciones del género en nuestro país. Adicionalmente, puede utilizarse como base de consulta en la elección de los premios Ignotus, pero en él se incluirá cualquier publicación del género, aunque no pueda ser candidata a los Ignotus.

El registro se alimenta **únicamente por dos vías**: Por la comunicación directa al Registro por parte de los interesados y/o aficionados y de las publicaciones entregadas a Archivo de la AEFCFT.

Cualquier aficionado puede inscribir cualquier obra. La inscripción no está reservada al autor o al editor, aunque evidentemente estos son los más interesados en realizarla y disponen fácilmente de todos los datos necesarios. Lo conveniente es que cada vez que algo se publica, alguien, autor, editor o lector envíe los datos en ese momento, sin esperar al año siguiente cuando se empiece a pensar en los Ignotus. Las inscripciones redundantes no son un problema. Nadie se tiene que preocupar de si una obra la habrá registrado o no otra persona.

Para realizar las inscripciones se ha creado en Yahoo la lista 'RegistroFCF' dedicada única y exclusivamente a este fin. Se puede enviar comunicaciones al registro simplemente escribiendo a la dirección '[RegistroFCF@yahoogroups.com](mailto:RegistroFCF@yahoogroups.com)', sin ser necesariamente miembro de la lista. Quien desee suscribirse puede hacerlo enviando un mensaje a la dirección '[RegistroFCF-subscribe@yahoogroups.com](mailto:RegistroFCF-subscribe@yahoogroups.com)' o bien suscribirse directamente en la página de la lista : '<http://groups.yahoo.com/group/RegistroFCF>'.



ASOCIACION ESPAÑOLA DE FANTASÍA, CIENCIA FICCIÓN Y TERROR

A través de la lista comunicaré los problemas que puedan surgir en la grabación de determinadas reseñas. Por el contrario no habrá confirmación de las reseñas que se graben correctamente (No news, good news). La información del Registro se publica periódicamente en internet. Las actualizaciones y la dirección se anuncian a través de las listas de la AEFCFT.

Como mecanismo alternativo para los que les sea imposible acceder a internet se pueden enviar comunicaciones a mi dirección postal particular:

Juan Carlos Pereletegui  
C/ Escritor Gonzalo Canto 1, Esc.Dcha., 7ºB  
03016-Alicante

Por comodidad y eficacia debe considerarse como preferente la comunicación a través de la lista. En este sentido advierto que, en caso de surgir problemas en el registro de reseñas recibidas a través de correo ordinario, estas se comunicarán exclusivamente a través de la lista ya que no me es posible comprometerme a mantener comunicación con los interesados a través de correo ordinario.

Un saludo a todos.  
Juan Carlos

### INFORMACION NECESARIA PARA INSCRIBIR UNA OBRA EN EL REGISTRO.

Dependiendo del tipo de obra que se desee inscribir es necesaria diferente información. Los campos marcados con asterisco [\*] son imprescindibles para efectuar el registro. Para los nombres de personas como mínimo es necesario el nombre y el primer apellido. Para los nombres de empresas e instituciones se debe reseñar el nombre completo, no basta con las siglas o el abreviado por el que se la denomine habitualmente.

#### **Campos comunes a cualquier tipo de obra:**

Titulo (\*)

Fecha de publicación o aparición (\*). Como mínimo el año. Si es una obra compuesta de varios episodios, la fecha del primero.



ASOCIACION ESPAÑOLA DE FANTASÍA, CIENCIA FICCIÓN Y TERROR

Categoría(\*): Obra escrita; Ilustración; Producción audiovisual; Revista; Sitio web, Tebeo

**Campos para obras de la categoría "Obra Escrita":**

Subcategoría(\*): Antología; Artículo; Cuento; Cuento extranjero; Libro de ensayo; Novela; Novela corta; Novela extranjera, Obra poética.

Autor(s)(\*)

Idioma original (\*)

Traductor(s)

Editorial(s)

Colección y número de la colección

Serie y número de la serie

Páginas

Número de palabras. Aproximado. Se puede hacer una estimación de las palabras por página.

Es una reedición.

NOTA: En artículos que sean críticas o reseñas de otras obras, hacerlo constar.

**Campos para obras de la categoría "Ilustración":**

Autor(s)(\*)

Editor(s)

Dimensiones

Color o blanco y negro

Técnica

Lugar de aparición: libro, revista, (indicando si portada o interior) , cartel, etc.

**Campos para obras de la categoría "Producción audiovisual":**

Clase: Largometraje, cortometraje, producción radiofónica, otros

Director(s)(\*)

Productor(s)

Medio en que se estreno: cine; televisión; internet; radio; otros



ASOCIACION ESPAÑOLA DE FANTASÍA, CIENCIA FICCIÓN Y TERROR

**Campos para obras de la categoría "Revista":**

Formato: papel; electronico

Periodicidad

Tema

Editorial(s)(\*)

Relación de números publicados con fecha de publicacion (como mínimo el año) de cada uno. Esta relacion se debe mantener actualizada comunicando al Registro la publicacion de nuevos números.

**Campos para obras de la categoría "Sitio Web"**

autor(s)(\*)

empresa productora(s)

direccion de internet:



ASOCIACION ESPAÑOLA DE FANTASÍA, CIENCIA FICCIÓN Y TERROR

### **Campos para obras de la categoría "Tebeo"**

dibujante(s)(\*)

guionista(s)

Idioma original (\*)

Editorial(s)

Coleccion y numero de la coleccion (Del primer capítulo si es una obra compuesta de varios episodios)

Serie y numero de la serie

Número de capítulos

Paginas (de todos los capítulos juntos)

Es una reedicion.

### **REGISTRO DE OBRAS PUBLICADAS POR ENTREGAS**

Las obras publicadas por entregas se registran según la información que reciba, es decir, si recibo la información de una o varias entregas las registro de forma independiente. Si recibo una única información reseñando la publicación de toda la obra, aunque se especifique que se publicó por entregas, la registro como una obra única.

Pueden coexistir las dos formas, es decir, puede aparecer el registro de la obra completa y además el de sus entregas.

### **REGISTRO DE REEDICIONES**

El registro de reediciones plantea problemas de orden administrativo, puesto que, si es interesante su registro como muestra de la actividad editorial, por otro lado corre el riesgo de quedar fácilmente desbordado, en particular cuando introducimos el factor de publicación en internet.

Como regla general, aplico el criterio de no registrar una edición si ya tengo registrada una publicación anterior de la misma obra.

Esta regla tiene, de hecho, muchas excepciones. La primera y más importante es que sí se registran todas las obras que se envíen al Archivo de la asociación, independientemente de que se trate o no de reediciones y de que la obra esté registrada previamente.



ASOCIACION ESPAÑOLA DE FANTASÍA, CIENCIA FICCIÓN Y TERROR

También me permito el registrar una reedición si personalmente considero que existe algún motivo de interés particular o simplemente si dispongo del tiempo suficiente para ello.

Por ultimo debo recalcar el carácter meramente informativo de este dato. Las obras se marcan como reediciones cuando yo sé que lo son o me lo indica quien efectúa el registro. Con todas las limitaciones e imperfecciones que pueden suponerse.

### SUBDIVISIÓN DE LA CATEGORÍA “ARTÍCULOS”

El registro de reseñas y críticas de películas, novelas y otros tipos de obras ha producido un crecimiento de esta categoría que posiblemente desvirtúa el autentico sentido de lo que debe ser un artículo sobre el género. Excluirlos por mi parte es arriesgado puesto que no conozco el artículo en sí. Y traiciona además el espíritu del Registro que es el de ser una mera herramienta al servicio del género, absolutamente aséptica.

Por tanto ruego que en las informaciones para el registro de artículos se haga constar “Crítica” o “Reseña” cuando así corresponda.

Por mi parte aplico la regla de que cuando un artículo tenga el mismo título que una producción audiovisual, un tebeo o una obra escrita se registra de la siguiente forma:

Reseña de “Título del artículo recibido”